



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1898 de 2022
(2 de diciembre de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **GLORIA CRISTINA LONDOÑO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.967.935, como Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Patricia Quintero Barrera, quien se encuentra en incapacidad médica, y por el término que dure la misma.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1899 de 2022
(2 de diciembre de 2022)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **LAURA LÓPEZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.457.218, como Asistente Administrativo Grado 08 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de la incapacidad otorgada a la doctora Patricia Quintero Barrera, y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de escribiente nominado en la referida dependencia.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 166

La suscrita Magistrada de la Sala Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 165 de 2022, le fue aceptada a la doctora ARLYS ALANA ROMERO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.124.379.385 expedida en Manaure, la renuncia como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 15 de diciembre de 2022.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARGARITA MARÍA MUÑOZ SEGURA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.385.055 expedida en Bogota, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 15 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 057

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es procedente proveerlo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.003.287.297 expedida en Ayapel, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, a partir del 1° de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



MAJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 058

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 043 de 2022, fue designada en provisionalidad hasta el 19 de diciembre de 2022, la doctora JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.237.694 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Isabel Oñate Barros.

2.- Que, por lo antes expuesto es necesario disponer la continuidad del nombramiento efectuado en provisionalidad a la doctora ARLANT DE LA OSSA, sin necesidad de nueva posesión.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la continuidad hasta el 19 de diciembre de 2023, del nombramiento efectuado en provisionalidad a la doctora JOSSIE CAROLINA ARLANT DE LA OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.237.694 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Magistrado,



AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 001 de 2022, se dispuso la continuidad del nombramiento en provisionalidad hasta el 31 de enero de 2023, al señor JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.808 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

2.- Que, por lo antes expuesto, es necesario disponer la continuidad del nombramiento efectuado en provisionalidad al señor CALDERÓN GONZÁLEZ, sin necesidad de nueva posesión.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer hasta el 30 de junio de 2023, la continuidad del nombramiento efectuado en provisionalidad al señor JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.808 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la decisión al interesado.

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

La suscrita Magistrada de la Sala Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ARLINES DEL CARMEN BERMEJO BERMEJO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.737.628 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, a partir del 1° de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 097

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 096 de 2022, le fue aceptada a partir del 1° de diciembre de 2022, la renuncia presentada por la doctora CAMILA ANDREA MONROY ROMERO, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATIA ELENA LÓPEZ PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.887.217 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora CAMILA ANDREA MONROY ROMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALFREDO ANDRÉS BULA BELEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.140.851.651 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 1º de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acredita las calidades y désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 159

La suscrita Magistrada de la Sala Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ISMAEL LIZARAZO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.182.787 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1º de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 161

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 068 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.716.699 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Hugo Claret Peñarredonda Dueñas.

2.- Que la doctora PALACIO JARAMILLO presentó renuncia al mencionado cargo a partir del 11 de enero de 2023.

3.- Que por lo antes expuesto es procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo, en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2023, la renuncia presentada por la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.716.699 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Hugo Claret Peñarredonda Dueñas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 11 de enero de 2023, a la doctora ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.703.850 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Magistrado,



JORGE PRADA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 163

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 012 de 2022, se dispuso la continuidad del nombramiento en provisionalidad hasta el 15 de enero de 2023, de la doctora KATHERINE VANESSA MARTÍNEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.574.450 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

2.- Que por lo antes expuesto, es necesario disponer la continuidad del nombramiento efectuado en provisionalidad a la doctora MARTÍNEZ MUÑOZ, sin necesidad de nueva posesión.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer hasta el 15 de enero de 2024, la continuidad del nombramiento efectuado en provisionalidad a la doctora KATHERINE VANESSA MARTÍNEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.574.450 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la decisión a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 163

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 002 de 2022, fue designada en propiedad la doctora JOHANNA CAROLINA DAZA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.609.473 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Omar Hernando Narváez Díaz.

2.- Que la doctora DAZA RINCÓN presentó renuncia al referido cargo a partir del 11 de enero de 2023.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2023, la renuncia presentada por la doctora JOHANNA CAROLINA DAZA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.609.473 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en propiedad a partir del 11 de enero de 2023, al doctor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ BARRANTES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.439.094 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Johanna Carolina Daza Rincón.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La Magistrada,

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 164

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto N° 106 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora ANDREA DEL PILAR OSORIO MATÍZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.551.855, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.-Que la doctora ANDREA DEL PILAR OSORIO MATÍZ presentó renuncia a partir del 11 de enero de 2023, inclusive
- 3.- Que es procedente aceptar la renuncia antes mencionada y proveer el cargo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2023, en provisionalidad la doctora ANDREA DEL PILAR OSORIO MATIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.551.855, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.067.081 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Andrea del Pilar Osorio Matiz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Magistrado,



FABIO OSPITIA GARZÓN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 164

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto N° 106 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora ANDREA DEL PILAR OSORIO MATÍZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.551.855, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.-Que la doctora ANDREA DEL PILAR OSORIO MATÍZ presentó renuncia a partir del 11 de enero de 2023, inclusive
- 3.- Que es procedente aceptar la renuncia antes mencionada y proveer el cargo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2023, en provisionalidad la doctora ANDREA DEL PILAR OSORIO MATIZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.551.855, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.067.081 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Andrea del Pilar Osorio Matiz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Magistrado,



FABIO OSPITIA GARZÓN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 165

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 082 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con la cédula de ciudadanía N°12.023.363 expedida en Quibdó, como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor MOSQUERA SALGUERO, presentó renuncia al citado cargo, a partir del 11 de enero de 2023.

3.- Que, por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2023, la renuncia presentada por el doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con la cédula de ciudadanía N°12.023.363 expedida en Quibdó, como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor PATRICK GERMAIN TISSOT OBREGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.015.424.933 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Yanier Amilkar Mosquera Salguero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Magistrado,

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 168

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto N° 067 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor PATRICK GERMAIN TISSOT OBREGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.015.424.933 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor TISSOT OBREGÓN, presentó renuncia a partir del 11 de enero de 2023.

3.- Que, por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2023, la renuncia presentada por el doctor PATRICK GERMAIN TISSOT OBREGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.015.424.933 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor YANIER AMILKAR MOSQUERA SALGUERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.023.363 en Quibdó, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Patrick Germain Tissot Obregón, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El Magistrado,

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA